



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

## CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos **1, 3, fracción IX, 25, 26, fracción III, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 42, y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato relacionado con el **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”** a que se refiere este procedimiento de Adjudicación Directa, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 30, fracción I de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> y en la página web de la “CONVOCANTE” el día 22 de junio de 2023.

### SECCION I.

#### DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

##### a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida México número 710, quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México.

##### b) Medio y carácter de la Adjudicación.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción III de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Adjudicación será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Adjudicación), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Adjudicación es **Nacional** en el cuál únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**c) Número de identificación de la Adjudicación Directa.**

Adjudicación Directa Número AA-32-412-032000001-N-127-2023.

**d) Vigencia de la contratación.**

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

**e) Idioma de las proposiciones.**

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; en su caso, los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

**f) Disponibilidad presupuestaria.**

La Dirección de Seguridad y Servicios Generales, en adelante DSSG, en calidad de área requirente, para cubrir la erogación que se derive de la presente Adjudicación, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

**SECCION II**

**OBJETO Y ALCANCE DE LA IADJUDICACIÓN DIRECTA.**

**a) Servicios que se pretenden contratar.**

La presente Convocatoria tiene por objeto la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”**, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

**b) La indicación, en su caso, de que los Servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.**

La contratación del **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”**, está integrada por **Partida única** de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

**c) Precio máximo de referencia.**

No aplica.

**d) Normas oficiales vigentes.**

No aplica.

**e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.**



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

No aplica.

**f) Cantidades previamente determinadas para el contrato.**

El contrato que se derive de esta convocatoria se adjudicará por **partida única** conforme a las especificaciones técnicas, económicas y características de los servicios señalados en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

**g) Modalidad de contratación.**

La presente contratación será por contrato abierto de conformidad el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

**h) Adjudicación a un solo licitante.**

Será abierto y se realizará por **Partida única**, de conformidad con montos mínimos y máximos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico**, al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, oferte las mejores condiciones para el Tribunal y oferte el precio más bajo.

En la presente Adjudicación no habrá abastecimiento simultáneo.

**i) Modelo de contrato.**

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo XII. Modelo de contrato** de la presente Convocatoria.

**j) Tipo de Moneda y precios.**

**Moneda.**

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.

**Precios.**

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

**SECCION III.  
FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

**a) Calendario.**

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

Acto	Fecha y hora	Lugar
Límite para la Presentación de proposiciones	<b>27/06/2023</b> 10:00 Horas	CompraNet
Notificación de Adjudicación	<b>29/06/2023</b>	
Fecha estimada para la firma del Contrato.	En términos del artículo 46 de la Ley.	DGRMSG

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.

**b) Vigencia de las proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Adjudicación hasta su conclusión.

**c) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en los **Anexos III, Formato de acreditación de personalidad (persona física) o IV. Formato de acreditación de personalidad, (persona moral)**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento.

**d) Indicaciones relativas a la notificación de la adjudicación y a la firma del contrato.**

Con la notificación de la adjudicación, por el que se confiere el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

**e) Documentación para la firma del contrato.**

El licitante adjudicado deberá presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Carta bajo protesta de decir verdad de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
- 8) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx) lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.
- 9) Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite o en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a “EL TRIBUNAL”, no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que “EL LICITANTE” es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado.

**f) Lugar, fecha y hora de firma de contrato.**

La firma del contrato que se derive de esta Adjudicación, se llevará a cabo en la DGRMSG, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, en los términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

**SECCIÓN IV.**

**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.**

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

**Propuesta técnica.**



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-03200001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmada electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

**Propuesta económica.**

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, (firmado electrónicamente) de conformidad con el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica**, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.

**Documentación legal-administrativa.**

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Adjudicación, y acreditación de personalidad. (Nombre de la <b>persona física</b> , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Adjudicación).
2	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Adjudicación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Adjudicación a nombre y representación de la <b>persona Moral</b> ).
3	Anexo VI	Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana.
4	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
5	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
6	Anexo IX	formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). <b>(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta y no le dará la oportunidad de considerarla como MIPYME para el caso de un empate).</b>
7	Documento Subcontratación	Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite o en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a “EL TRIBUNAL”, no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que “EL LICITANTE” es el único responsable en



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-03200001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

No.	Anexo	Requisito
		el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado. <b>(Registro ó escrito libre, según sea el caso).</b>
8	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
9	Anexo XIII	Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la CDMX.

**Causas de desechamiento de las proposiciones.**

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, fracción XII de la Ley y 51, apartado B del Reglamento.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el monto de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el o los archivos electrónicos que contengan la proposición de los licitantes enviados a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requerentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes o servicios a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Adjudicación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de la prestación del servicio menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**SECCION V.**

**CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**Evaluación binaria.**

En esta Adjudicación se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

**Evaluación técnica.**

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

**Evaluación económica.**

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de la **Partida** detallada en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

**Evaluación legal-administrativa.**

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIII**, Documento de subcontratación y escrito libre solicitados en la **Sección IV** de esta Convocatoria de esta Convocatoria.

**Adjudicación.**

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada el contrato se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA** al **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, oferte las mejores condiciones para el **“El Tribunal”** y oferte el precio más bajo.

**Criterios de desempate.**

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

**SECCION VI  
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

**a) Escrito para acreditar la personalidad.**

Los licitantes que suscriban la proposición de la Adjudicación deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Adjudicación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la adjudicación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda.

**b) Nacionalidad.**

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la Convocatoria.

**c) Cumplimiento de Normas.**

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

**d) Dirección de correo electrónico del licitante.**

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del **Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Adjudicación y acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo V Formato de escrito de interés en participar en la Adjudicación por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

**e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.**

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**f) Declaración de integridad.**

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.**

**g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación. **(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).**

**h) Escrito libre**

En el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**i) Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la CDMX.**

**Sanciones.**

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

**Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.**

El Licitante que no se presente a firmar el contrato o por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

**SECCIÓN VII.**

**FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Adjudicación, y acreditación de personalidad persona física.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Adjudicación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral.
Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.
Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). <b>(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta y no le dará la oportunidad de considerarla como MIPYME para el caso de un empate).</b>
Anexo X	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos
Anexo XI	Modelo de contrato.
Anexo XII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.
Documento Subcontratación	Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite o en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a “EL TRIBUNAL”, no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que “EL LICITANTE” es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado. <b>(Registro ó escrito libre, según sea el caso).</b>
Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Anexo XIII	Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la CDMX.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

## **Anexo I Anexo Técnico**

### **I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el Tribunal, requiere la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México, con la finalidad de conservarlo en óptimas condiciones de servicio.

### **II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.**

- A.** Parque vehicular. El parque vehicular del Tribunal en la Ciudad de México del que se requiere la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, se integra con los siguientes vehículos:

<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>CANTIDAD</b>
CHEVEROLET SILVERADO	2008	1
CHEVEROLET SILVERADO	2020	5
NISSAN NP 300	2011	2
TOYOTA CAMRY XLE TA	2012	4
CHEVROLET SUBURBAN	2009	2
NISSAN TSURU	2012	2
TOYOTA COROLLA	2013	1
<b>TOTAL</b>		<b>17</b>

### **B. Prestación del Servicio.**

Para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el licitante deberá considerar las condiciones, disponer de los requisitos y cumplir con la presentación de la documentación que a continuación se menciona:

- Contar con instalaciones del taller en un radio de quince kilómetros a la redonda del inmueble del Tribunal Federal de Justicia Administrativa sito en Av. Insurgentes Sur # 881 Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C. P. 03810, Ciudad de México.
- Contar con un horario de atención para recepción y entrega de vehículos de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas y sábados de 09:00 a 15:00 horas.
- Disponer del espacio suficiente y óptimo para resguardar los vehículos y hacerse responsable de los mismos desde el momento en que se haga su entrega para cualquier tipo de servicio, de modo que deberá garantizar la seguridad de cada unidad, haciéndose responsable de los daños o deterioros que en su caso pudieran sufrir el o los vehículos cuando estén bajo su resguardo, para tal fin, con cada entrega y recepción el licitante deberá contar con un formato de inventario de entrega-recepción de vehículo el cual deberá requisitarse por vehículo.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-03200001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

- Contar con el personal suficiente y calificado y tenerlo a disposición para acudir en donde se le indique para recoger los vehículos cuando así se requiera, sin generar costos adicionales para el Tribunal.
- El costo de la prestación del servicio será conforme al tabulador autorizado para vehículos de gasolina de 4, 6 y 8 cilindros, de conformidad a los diagnósticos que se realicen para cada uno de los vehículos que forman parte del parque vehicular del Tribunal, por lo tanto, el costo de los servicios no sufrirá variación o incremento alguno, salvo por excepción y conforme a la normatividad vigente en beneficio del Tribunal.

**Documentación:**

- Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal en papel membretado en el que manifieste que la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, los realizará conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
- Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en papel membretado en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, laboral, administrativa y financiera para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación.
- Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal en papel membretado en el que manifieste que cuenta con espacio suficiente y óptimo para resguardar los vehículos y haciéndose responsable de ellos desde el momento en que se le proporcionen para cualquier servicio, de modo que deberá garantizar la seguridad de cada unidad ,haciéndose responsable de los daños o deterioros que en su caso pudiera sufrir el o los vehículos cuando este(n) bajo su resguardo, el licitante deberá presentar copia de las escrituras o del contrato de arrendamiento del inmueble en el que se cubra la vigencia de la presente contratación , copia del plano arquitectónico y mosaico fotográfico de las instalaciones, independientemente de la visita que se realice a las instalaciones, copia de la documentación oficial vigente de protección civil, y del servicio de seguridad privada que garantice la guarda y custodia del parque vehicular.
- Copia de al menos un contrato y/o pedido debidamente formalizado, con precios vigentes y/o vencidos con los que acredite contar con mínimo un año de experiencia prestando un servicio similar al requerido por este Tribunal, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión de los servicios objeto de cada contrato y/o pedido presentado.
- Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal en papel membretado en el que se obliga a responder y garantizar por la calidad de los servicios ofertados y proporcionados, así como de piezas y refacciones utilizados y que en caso de resultar adjudicado proporcionará los servicios a entera satisfacción del Tribunal.
- Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal en papel membretado donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a responder por los defectos de los servicios ofertados y brindados, obligándose a subsanarlos en un plazo máximo de 48 horas sin que esto represente un costo adicional al Tribunal.
- Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal en papel membretado, donde proporcione el nombre del Ejecutivo de cuenta y responsable técnico que atenderá al Tribunal directamente durante la prestación de los servicios requeridos durante la vigencia del contrato y todo lo relacionado al contrato que se formule, presentando la información del contacto de la empresa: domicilio, números telefónicos y correo electrónico.

La prestación de los servicios consistirá de manera enunciativa más no limitativa, en las actividades y procedimientos que se indican a continuación:



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**Mantenimiento preventivo.**

El servicio de mantenimiento preventivo al parque vehicular del Tribunal es el relacionado al servicio de afinación mayor el cual consiste en cambio de aceite, lavado de inyectores, cambio de bujías, cambio de filtros de aceite, aire y gasolina (dependiendo el modelo del vehículo), verificación y llenado de niveles, chequeo de luces y revisión de neumáticos, de conformidad al tabulador autorizado, para la reparación de los 17 vehículos que integran el parque vehicular, en la medida que sus condiciones de funcionamiento sean las correctas y se prevenga el desgaste prematuro, este servicio se realizará por tiempo o kilometraje de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Mantenimiento al parque vehicular del Tribunal. El cual se hará de conocimiento al licitante ganador.

**En el servicio de mantenimiento preventivo:**

- Se deberán considerar todas las refacciones y accesorios respecto al servicio preventivo de que se trate.
- Se deberá incluir la limpieza de motor, carrocería y aspirado de interiores de todos los vehículos enviados al servicio sin costo adicional para el Tribunal.

**Mantenimiento Correctivo.**

Este mantenimiento se llevará a cabo cuando el o los vehículos(s) presente(n) alguna falla fuera del mantenimiento preventivo. Este servicio se requeriría previa solicitud del Administrador del Contrato, quien deberá especificar el motivo por el cual se requiere el servicio.

Este tipo de mantenimiento, incluye el costo de mano de obra, las refacciones, materiales y accesorios que se determinen como necesarios, mismos que deberán ser diagnosticados y cotizados en primera instancia y una vez justificada su necesidad, se facturarán debiendo desglosar cada uno de los conceptos previa autorización del Administrador o del verificador del Contrato.

**Condiciones del mantenimiento correctivo:**

1. Las refacciones que como resultado del mantenimiento correctivo se requieran, serán nuevas y originales. Garantía mínima de 3 meses o 5,000 Km recorridos, lo que ocurra primero.
2. Aquellos trabajos o refacciones adicionales, que no hayan sido reportados y notificados previamente al Administrador del Contrato, no podrán ser cobrados por el prestador del servicio.
3. Para cada servicio se deberá proporcionar la cotización derivada del diagnóstico del vehículo que se haya enviado para su revisión y reparación, vía correo electrónico al Administrador del Contrato o a quien este designe para ello, y / o en papel debidamente firmada por Ejecutivo de cuenta y/o responsable técnico, dicho diagnóstico o cotización deberán contener la información de todo relacionado a la falla del vehículo, asimismo dicha cotización de diagnóstico la deberá enviar el licitante adjudicado en un plazo que no excederá de **3 días hábiles** contados a partir del día siguiente en que recibió el vehículo en su taller, en caso de no ser aceptada la cotización, el diagnóstico realizado **bajo ninguna circunstancia generará** costo para el Tribunal.
4. Toda reparación deberá contar con la autorización previa del Administrador o del verificador del Contrato, si el licitante adjudicado realiza alguna reparación sin estar autorizada, esta no será pagada, por lo que los costos generados serán cubiertos por el licitante adjudicado sin excepción alguna.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

5. La información relativa a estos servicios deberá ser proporcionada cuando el Tribunal lo requiera sin que genere un costo adicional para el Tribunal.
6. Se deberá incluir la limpieza de motor, carrocería y aspirado de interiores de todos los vehículos enviados al servicio sin costo extra para el Tribunal.
7. El servicio debe contar con una garantía mínima de tres meses o 5,000 Kilómetros, lo que ocurra primero.

La prestación del servicio de mantenimiento correctivo se efectuará exclusivamente conforme a las necesidades del Tribunal, tomando como referencia las actividades señaladas en la orden del servicio.

**Personal, días y horarios de la prestación de los servicios.**

El licitante deberá designar desde su propuesta, por lo menos un responsable técnico y un ejecutivo de cuenta, proporcionando por escrito al Tribunal los nombres y datos de contacto de las personas que en caso de resultar adjudicados se responsabilizarán y resolverán las necesidades durante la vigencia del contrato.

El ejecutivo de cuenta deberá contar con facultades de toma de decisiones para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del contrato específico, en un horario de 09:00 a 19:00 horas.

Para cualquier cambio de ejecutivo de cuenta y/o de responsable técnico, así como en sus datos de contacto, el licitante adjudicado notificará por escrito al Tribunal por lo menos con 3 días naturales de anticipación a la realización del cambio.

El licitante adjudicado notificará por escrito al Tribunal los cambios que se realicen de sus niveles gerenciales, en un plazo no excedente de 10 días naturales contados a partir de la fecha del cambio realizado.

**Tiempos de entrega (plazos).**

A partir del día siguiente que se le notifique al licitante adjudicado mediante correo electrónico la autorización del presupuesto de reparación, el licitante adjudicado se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento a los vehículos de “EL TRIBUNAL” en los tiempos máximos que se indican a continuación:

Mantenimiento	Tiempo máximo
Preventivo	2 días hábiles
Correctivo	5 días hábiles

Para los servicios de mantenimiento correctivo, en caso de que el licitante adjudicado requiera más tiempo en los mantenimientos por falta de alguna pieza o refacción específica o por causa de fuerza mayor, deberá informarlo mediante correo electrónico al Administrador del Contrato, dentro del plazo establecido de entrega para no generar la pena convencional correspondiente, previa autorización del plazo adicional por parte del Administrador del Contrato.

Si después de haber realizado cualquier mantenimiento ya sea preventivo o correctivo a la unidad, presenta alguna falla inherente al servicio realizado, se devolverá la unidad al licitante adjudicado para su reparación y se otorgarán como máximo 48 horas para la corrección definitiva, en el entendido de que no se aceptarán reparaciones parciales, adicionalmente, se aclarará que en dicho supuesto, la Convocante solo cubrirá el monto del primer comprobante fiscal de la reparación efectuada al vehículo, una vez subsanado en su caso.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

Las recurrencias o reingresos por los servicios mal efectuados no serán responsabilidad del Tribunal y por lo tanto no generarán ningún costo.

**Lugar de Prestación de los Servicios.**

La prestación del servicio se proporcionará en el taller del licitante adjudicado, el cual deberá estar ubicado en un radio de quince kilómetros a la redonda del edificio sede, domicilio que a continuación se menciona:

- **Avenida Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03810, en la Ciudad de México.**

**III. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato será a partir a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el **31 de diciembre de 2023.**

**IV. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Titular de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, fungirá como responsable de la administración del cumplimiento del contrato.

El responsable de la verificación del cumplimiento del servicio será el Titular de la Subdirección de Servicios Generales adscrito a la Dirección de Seguridad y Servicios Generales o a quién el Administrador designe.

**V. PRECIOS DE REFERENCIA MÍNIMOS Y MÁXIMOS**

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente contratación será mediante un contrato abierto, considerando los presupuestos mínimo y máximo que se detallan a continuación:

<b>PRESUPUESTO MÍNIMO</b>	<b>PRESUPUESTO MÁXIMO</b>
<b>\$100,000.00</b>	<b>\$250,000.00</b>

**VI. FORMA DE PAGO.**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos se realizarán en moneda nacional, a mes vencido, por los servicios prestados y aceptados a entera satisfacción del Tribunal, previa verificación de los mismos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales (DSSG) adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con firma y sello.

El licitante adjudicado entregará el comprobante fiscal a mes vencido, a la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, en el domicilio fiscal que indique el Administrador del Contrato, en los horarios establecidos por la



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

misma, así como también enviará los comprobantes fiscales vigentes correspondientes al correo electrónico siguiente [facturación.dssg@tfja.gob.mx](mailto:facturación.dssg@tfja.gob.mx), y además en formato PDF, y la DSSG, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: Registro Federal de Contribuyentes, descripción del servicio, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe entre otros, y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes. Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación del servicio mensual, se detallan en el presente Anexo Técnico.

En caso de errores o deficiencia en los comprobantes fiscales vigentes el Tribunal por conducto de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, mediante oficio o correo electrónico indicará las deficiencias que se deberán subsanar para que el licitante adjudicado los envíe y presente nuevamente y así estar en aptitud de reiniciar el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr a partir de esa fecha.

El (los) pago(s) del **Servicio** quedará condicionado proporcionalmente al pago que efectúe el licitante adjudicado a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

#### **VII.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (Diez por ciento) del monto máximo antes de IVA., a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá ser presentada a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá de entregarse en la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos que establezca el Tribunal y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

Atendiendo a las características de los bienes, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La fianza del 10% se hará efectiva por el importe total de las obligaciones garantizadas, de acuerdo a las condiciones que se establezcan en el contrato y su anexo o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

En caso de modificaciones en el contrato, el licitante adjudicado deberá de entregar la ampliación a la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley anteriormente citada.

**VIII.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

El licitante adjudicado deberá presentar una Póliza de Responsabilidad Civil, en un término de 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato, nombrando como beneficiario al Tribunal, por un monto equivalente al 8% (ocho por ciento), del monto máximo del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, la cual deberá cubrir los riesgos por responsabilidad civil por daños a terceros, a los bienes o al personal del Tribunal, imputables al licitante adjudicado por cualquier actividad que desarrolle durante el tiempo de vigencia del contrato, y hasta que concluyan las obligaciones que se deriven del mismo.

**IX.- PENAS CONVENCIONALES.**

El Tribunal aplicará con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las penas convencionales conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico como a continuación se detallan:

- a) **5%** del valor del servicio solicitado, por cada día de atraso en los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico, para la entrega de la cotización y diagnóstico de la unidad que fue llevada a su taller para servicio (mantenimiento preventivo o correctivo).
- b) **5%** del valor del servicio solicitado, por cada día de atraso, en los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico, para la realización del mantenimiento preventivo.
- c) **5%** del valor del servicio solicitado, por cada día de atraso, en los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico, para la realización del mantenimiento correctivo.

La acumulación de la pena convencional no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 96 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**X.- ORDEN DE SERVICIO (Formato).**

El servicio de mantenimiento preventivo o correctivo se realizará cuando la ORDEN DE SERVICIO (Formato), esté debidamente requisitada y firmada por el área solicitante y autorizada por la Subdirección de Servicios Generales.

-----**FIN DEL ANEXO TÉCNICO**



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

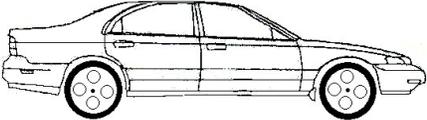
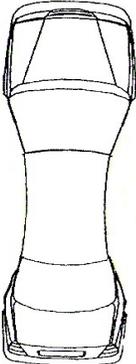
Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**ORDEN DE SERVICIO  
(Formato)**

SOLICITUD DE SERVICIO MECÁNICO			
TALLER AUTORIZADO: _____			
DATOS DEL VEHÍCULO			
TIPO: _____	PLACAS: _____	MODELO: _____	
KM. AL INGRESO: _____	KM. AL SALIR _____	Nº DE FAC: _____	COSTO: \$ _____
REPARACIONES			
SERVICIO: BÁSICO	INTERMEDIO	COMPLETO	SUSPENSIÓN: -----
DE: 20,000 KM.	30,000 KM.	40,000 KM.	AMORTIGUADORES: -----
DE: 60,000 KM.	70,000 KM.	90,000 KM.	SIST. DE ENFRIAMIENTO:-----
DE: 110,000 KM.	120,000 KM.	135,000 KM.	SIST. ELÉCTRICO:-----
CAMBIO DE BALATAS: DELANTERAS __	TRASERAS __		RÉGIMEN DE CARGA:-----
CAMBIO DE FILTRO: AIRE	AIRE ACOND.		LÍNEA DE ESCAPE O MOFLE:-----
ALINEACIÓN: _____	BALANCEO: _____		ENCENDIDO ELECTRÓNICO:-----
OTROS SERVICIOS: _____			
<i>VISTA / COPILOTO</i> 	<i>VISTA SUPERIOR</i> 	LLANTA DE REFACCIÓN: LLAVE “L” DE CRUZ GATO TAPETES EXTINTOR RADIO ANTEN HERRAMIENTAS: 	
<i>VISTA / CONDUCTOR</i> 			
OBSERVACIONES: _____			
SOLICITA EL SERVICIO: _____ NOMBRE Y FIRMA	AUTORIZA EL SERVICIO: _____ SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	RECIBE DE CONFORMIDAD: _____ NOMBRE Y FIRMA	
<i>Nota:</i> El Departamento de Control Vehicular no se hace responsable por objetos que sean dejados en el Vehículo o que no se anoten en esta solicitud.			

-----FIN DEL ANEXO TÉCNICO



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**Anexo II. Formato de escrito para formular preguntas.**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

Adjudicación Directa número AA-32-412-032000001-N-XXX-2023

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Adjudicación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los bienes o servicios		
4	2 Aspectos económicos		
7			
N			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-03200001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**Anexo III. Formato para la presentación de la propuesta económica.**

(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
P R E S E N T E.**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en forma, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona (Física o Moral) que tenga poder legal para tal efecto, en papel membretado del interesado, adjuntando su Constancia de Situación Fiscal vigente emitida por el SAT y deberá contener la información que se indica a continuación señalando los costos por separado para vehículos de 4, 6 y 8 cilindros:

No.	I.MOTOR	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUTOTAL	IVA	TOTAL
1	LIMPIEZA DE INYECTORES					
2	LIMPIEZA DE CUERPO DE ACELERACIÓN					
3	CAMBIO DE BUJÍAS					
4	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA					
5	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO					
6	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA					
7	CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR					
8	CAMBIO DE FILTRO DE MOTOR					
9	SOLVENTE					
10	CAMBIO DE ORINGS					
11	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE					
12	CAMBIO DE PORTAFILTRO					
13	MODULO DE CONTROL DE LA BOMBA DE GASOLINA					
14	EMPACAR MOTOR					
15	JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR					
16	CUERPO DE ACELERACION					
17	VASO DE ACEITE DE FILTRO DE MOTOR					
18	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA					
19	CAMBIO DE REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE					
20	LAVAR TANQUE DE GASOLINA					
21	CAMBIO DE CARTER DE MOTOR					
22	AJUSTE DE MOTOR					
23	MEDIO AJUSTE DE MOTOR					
24	CALIBRACIÓN DE CUERPO DE ACELERACIÓN					
25	CAMBIO DE ARBOL DE LEVAS					
26	CAMBIO DE PISTONES					
No.	II. SISTEMA DE TRANSMISIÓN	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUBTOTAL	TOTAL	
1	REPARACIÓN DE LA TRANSMISIÓN ESTANDAR (CAMBIO DE TREN DE ENGRANES, BALERO CON CANASTILLA, RETÉN, RODILLO, ACEITE DE					



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

	TRANSMISIÓN Y JUNTA DE LA CAJA DE VELOCIDADES)					
2	DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE VELOCIDADES PARA SU REPARACIÓN					
3	CAMBIO DE BALEROS DE LA FLECHA DEL TREN DESLIZABLE					
4	SERVICIO DE PRENSA PARA CAMBIO DE BALEROS DE FLECHA DEL TREN DESLIZABLE					
5	CAMBIO DE COLLARÍN					
6	CAMBIO DE RETÉN TRASERO DE CIGÜEÑAL					
7	CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA DE VELOCIDADES					
8	CAMBIO DE JUNTA DE CARTER DE CAJA DE VELOCIDADES					
9	CAMBIO JUNTA DE CARTER DE MOTOR					
10	RESETEO, CONFIGURACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE LA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA Y SERVICIO A CONECTORES DE SENSORES					
11	REPROGRAMACIÓN DEL SISTEMA DE LA DIRECCIÓN ASISTIDA DEL SENSOR DE ANGULO DE LA DIRECCIÓN					
No.	III. SISTEMA DE FRENOS	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUBTOTAL		TOTAL
1	CAMBIAR PASTILLA DELANTERA					
2	CAMBIAR BALATAS TRASERAS					
3	CONFORMAR BALATAS TRASERAS					
4	RECTIFICAR TAMBORES O DISCOS					
5	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS					
6	CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS					
7	CAMBIO DE TAMBOR DE FRENOS					
8	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA					
9	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO					
10	CAMBIO DE RETENES DE RUEDA					
11	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS EXTERIOR					
12	CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS DOBLES					
13	CAMBIO DE MANGUERAS Y CONEXIONES					
14	REPARACIÓN POR PINCHADURA DE LLANTA					
15	CAMBIO DE LLANTA					
16	AJUSTE DE FRENOS					
17	CAMBIO DE CALIPER					
18	SUMINISTRO DE SENSOR DEL ABS					
No.	IV. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUBTOTAL		TOTAL
1	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA					
2	CAMBIO DE TERMOSTATO					
3	CAMBIO DE ANTICONGELANTE					



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

4	CAMBIO DE RADIADOR					
5	CAMBIAR RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO					
6	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA					
7	CAMBIO DEL DEPOSITO DE ANTICONGELANTE					
8	TAPON DEL DEPOSITO DE ANTICONGELANTE					
9	CAMBIAR BASE DEL TERMOSTATO					
10	CAMBIO DE MOTO VENTILADOR					
11	CAMBIO DE RELEVADOR PARA TEMPERATURA					
No.	V. SISTEMA ELÉCTRICO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUBTOTAL		TOTAL
1	CAMBIO DE BATERÍA					
2	CAMBIO DE BOBINA					
3	CAMBIO DE ALTERNADOR					
4	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR					
5	CAMBIO DE BANDA DE ACCESORIOS					
6	CAMBIO DE POLEA TENSORA					
7	CAMBIO DE FOCOS					
8	CAMBIO DE COMPUTADORA					
9	CAMBIO DE ARNES					
10	CAMBIO DE SISTEMA DE ENCENDIDO					
11	CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA					
12	CAMBIO DE MARCHA					
13	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR					
14	REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA					
15	REPARACIÓN DE CORTO CIRCUITO					
16	SENSOR MAF					
19	ACTUADOR DE SEGURO DE PUERTA.					
20	ESCANEEO Y BORRADO DE CODIGOS					
21	CAMBIO DE SWITCH DE STOP					
22	SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL					
23	REVISIÓN DE REGIMÉN DE CARGA					
24	ACONDICIONAR MARCO DE BATERÍA					
25	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE ÁRBOL DE LEVAS					
26	SUMINISTRO DE CONECTOR DEL SENSOR DE ÁRBOL DE LEVAS					
27	REPARACIÓN DE MARCHA					
28	CAMBIO DE FOCO DEL FARO DE NIEBLA					
29	REPARACIÓN DE LINEAS ELECTRICAS DE LA CARGA DE LA BATERÍA AL ALTERNADOR					
30	REPARACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN DE MOTOVENTILADORES					
31	REPARACIÓN DE LÍNEAS ELECTRICAS DE FAROS DE NIEBLA					
32	CAMBIO DE PILA AL CONTROL DE LA LLAVE					
33	PROGRAMACIÓN DEL CONTROL DE LA LLAVE					



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

34	SUMINISTRO DE 1 SENSOR DE PRESIÓN DEL AIRE DE LA LLANTAS					
No.	VI. ESTÉTICA	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUBTOTAL		TOTAL
1	LAVADO DE VESTIDURAS Y/O ALFOMBRA					
2	PULIDO Y ENCERADO					
3	PELICULA ANTIASALTO					
4	LIQUIDO LIMPIA VESTIDURAS					
5	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS					
6	CAMBIO DE PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS					
7	PULIDO DE FAROS					
No.	VII. SISTEMA DE EMBRAGUE Y SUSPENSIÓN	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUBTOTAL		TOTAL
1	CAMBIO DE AMORTIGUADOR DELANTERO (C/U)					
2	CAMBIO DE AMORTIGUADOR TRASERO (C/U)					
3	CAMBIO DE BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO (C/U)					
4	CAMBIO DE HORQUILLA (C/U)					
5	CAMBIO DE BIELETA DE DIRECCIÓN					
6	CAMBIO DE SOPORTE FRONTAL DE MOTOR					
7	CAMBIO DE SOPORTE LATERAL DE MOTOR DERECHO					
8	CAMBIO DE SOPORTE LATERAL DE MOTOR IZQUIERDO					
9	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA					
10	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN					
11	CAMBIO DE EJE INTERMEDIO DE DIRECCIÓN					
12	CAMBIO DE ROTULA					
13	REALIZAR ALINEACIÓN					
14	REALIZAR BALANCEO					
15	CAMBIO DE CLUTCH					
16	JUNTA DE MULTIPLE DE ADMISIÓN					
17	CRUCETAS DE CARDAN					
18	ENS NUCLEO DE MASA Y ROTOR TRASERO					
19	EXTRACCIÓN DE BIRLOS DE SEGURIDAD					
20	TUERCA DE BIRLO					
21	CAMBIO DE GOMAS DE REBOTE					
22	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES					
22	AJUSTAR EL PUENTE DE LA SUSPENSIÓN COMPLETA REAPRETANDO EL JUEGO DE TORNILLOS DONDE MONTAN LOS BUJES DEL MISMO PUENTE					
23	DESMONTAR Y MONTAR HORQUILLAS DELANTERAS PARA AJUSTAR EL PUENTE DE LA SUSPENSIÓN					



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

24	ENGRASAR BALEROS DE RUEDAS DELANTERAS					
27	CAMBIO DE 4 BUJES DEL PUENTE DE MOTOR					
28	RECTIFICADO DE VOLANTE MOTRIZ					
29	CAMBIO DE 1 BUJE FLOTANTE DE HORQUILLA					
33	AJUSTE GENERAL DE LA SUSPENSIÓN					
34	ROTACIÓN DE LAS 4 LLANTAS					
35	CAMBIO DE BIRLO RUEDA DELANTERA					
36	SUMINISTROS DE BIRLOS DE SEGURIDAD					
No.	VIII. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUBTOTAL		TOTAL
1	CAMBIO DE COMPRESOR					
2	CARGA DE GAS					
3	FILTRO DE POLEN					
4	CAMBIO DE VALVULA DE SERVICIO CON TAPÓN DE BAJA PRESIÓN					
No.	IX. SISTEMA DE DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUBTOTAL		TOTAL
1	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA					
2	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA					
3	CAMBIO DE LICUADORA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA					
4	CAMBIO DE BANDA DE LICUADORA					
No.	X SISTEMA DE ESCAPE	MANO DE OBRA	REFACCIONES	SUBTOTAL		TOTAL
1	CAMBIO DE MOFLE					
2	CAMBIO DE GOMAS DE MOFLE					
3	CAMBIO DE CATALIZADOR					
4	CAMBIO DE RESONADOR					

**RESUMEN DE LA PROPUESTA**

NO.	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	MOTOR			
2	SISTEMA DE TRANSMISIÓN			
3	SISTEMA DE FRENOS			
4	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			
5	SISTEMA ELÉCTRICO			
6	ESTÉTICA			
7	SISTEMA DE EMBRAGUE Y SUSPENSIÓN			
8	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			
9	SISTEMA DE DIRECCIÓN			
10	SISTEMA DE ESCAPE			
GRAN TOTAL				

Los precios serán fijos y en moneda nacional (pesos y centavos a dos décimas) durante la vigencia del contrato.

Firma de la Persona Física o del Representante Legal



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**Anexo IV. Formato de escrito de interés en participar en la Adjudicación, y acreditación de personalidad (Persona Física)**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada \_\_\_\_\_ (nombre del licitante **persona física**)\_\_\_\_\_ y es mi interés participar en el procedimiento de Adjudicación Directa número AA-32-412-032000001-N-XXX-2023 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la \_\_\_\_\_ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

**Del licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**Anexo V. Formato de escrito de interés en participar en la Adjudicación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (Persona Moral)**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

De conformidad con lo previsto por los artículo 29 fracción VI, 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48, fracción V, de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada \_\_\_\_\_ (nombre del licitante **persona moral**) \_\_\_\_\_ y es mi interés participar en el procedimiento de Adjudicación Directa número AA-32-412-032000001-N-XXX-2023 convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la \_\_\_\_\_ para el *Tribunal Federal de Justicia Administrativa*, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

**Del licitante:**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_  
Colonia: \_\_\_\_\_ Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_  
Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_  
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_  
Relación de accionistas:  
Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre (s) \_\_\_\_\_  
Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_  
Datos del registro público del comercio: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Del representante legal del licitante:**

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_  
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  
Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**Anexo VI. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a *(día) (mes) (año)*.

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**  
**Presente:**

En relación con la Adjudicación Directa número AA-32-412-032000001-N-XXX-2023, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, (*S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.*), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

---

Nombre completo y firma  
Representante Legal



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**Anexo VII. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Adjudicación Directa número AA-32-412-032000001-N-XXX-2023.

\_\_\_\_\_(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) \_\_\_\_\_ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma  
Representante legal (cuando represente a una persona moral)



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**Anexo VIII. Formato de declaración de integridad.**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

\_\_\_\_\_, nombre de la persona física o del representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Adjudicación Directa número AA-32-412-032000001-N-XXX-2023, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-03200001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**Anexo IX. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).**

**(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).**  
(Papel membretado del licitante)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (2)**

**Presente:**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9)

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

**INSTRUCTIVO**

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación Directa
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> . Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**Anexo X. Formato de verificación de la recepción de los documentos.**

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato de escrito para formular preguntas.	
3	Anexo III	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
4	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en la Adjudicación, y acreditación de personalidad. para persona física. Acompañar fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y/o cédula profesional).	
5	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en la Adjudicación, por si o en representación de un tercero y acreditación de personalidad persona moral. (fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).	
6	Anexo VI	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
7	Anexo VII	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
8	Anexo VIII	Formato de declaración de integridad.	
9	Anexo IX	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). <b>(Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).</b>	
10	Anexo X	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
11	Anexo XI	Modelo de contrato.	
12	Anexo XII	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato.	
13	DOCUMENTO SUBCONTRATACIÓN	Copia del Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; en caso de que dicho registro se encuentre en trámite, deberá presentar documento con el que se acredite que se encuentra en trámite o en su caso escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios prestados a “EL TRIBUNAL”, no se encuadran en lo previsto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que no cuentan el mencionado registro, por lo que “EL LICITANTE” es el único responsable en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en relación con los trabajadores que emplea para la prestación del servicio contratado. <b>(Registro ó escrito libre, según sea el caso).</b>	
	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que	



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
		se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	
	Anexo XIII	Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la CDMX.	

**Entrega**

**R  
e  
c  
i  
b  
e**



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

### Anexo XI. Modelo de contrato.

**CONTRATO N° \_\_\_\_\_**

**CONTRATO** <<asentar de ser el caso **ABIERTO**>> **DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE** <<asentar de manera textual de conformidad con la convocatoria a la Invitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o el oficio de notificación de adjudicación>> \_\_\_\_\_, **PARA LA SALA REGIONAL** \_\_\_\_\_ <<asentar, en su caso, la Sala Regional donde se prestará el servicio>>, **QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR** <<asentar el nombre del servidor público con facultades para suscribir el contrato>> \_\_\_\_\_, **EN SU CARÁCTER DE** <<asentar cargo>> \_\_\_\_\_, **Y POR LA OTRA PARTE** <<asentar únicamente si se trata de persona física>> **POR SU PROPIO DERECHO** \_\_\_\_\_, **A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.** \_\_\_\_\_, <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> **EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

I.- El **"TRIBUNAL"** por conducto de su representante legal declara que:

I.1.- Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

I.2.- El (La) Licenciado(a) <<asentar nombre del servidor público>> \_\_\_\_\_, en su carácter de <<asentar cargo>> \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo \_\_\_\_, fracción <<señalar según corresponda>> \_\_\_\_\_ del Reglamento Interior del **"TRIBUNAL"**.

El (La) representante del **"TRIBUNAL"**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

<< En su caso, asentar firma de representante del Tribunal >>



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

El \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 101, fracción XX del Reglamento Interior del **“TRIBUNAL”**.

El representante del **“TRIBUNAL”**, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

**I.3.-** El presente contrato se adjudicó por medio del procedimiento de <<indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional y su número], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional y su número] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y \_\_\_\_\_ de su Reglamento.

<<Esta declaración se debe asentar cuando el procedimiento de contratación sea a través de adjudicación directa por excepción en términos de los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 y 72 de su Reglamento>>

**I.3.-** El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción III, 40 y 41, fracción \_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 71 y 72, fracción \_\_\_\_ de su Reglamento, dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **“TRIBUNAL”**, en su \_\_\_\_\_ Sesión Ordinaria, celebrada el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

<<Esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.

**I.4.-** El día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al **“PROVEEDOR”**.

**I.5.-** Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

<<Cuando se cuente con presupuesto asignado >>

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, debidamente registrada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del **“TRIBUNAL”**.

<<Se deberá asentar en caso de que la contratación también sea plurianual >>

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

*<<Cuando sea una contratación anticipada para el ejercicio fiscal siguiente y no se haya aprobado el PEF, se deberá asentar:>>*

**I.6.-** Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

**I.7.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en *<<asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>>* \_\_\_\_\_.

**II.-** El **“PROVEEDOR”**, *<<caso de persona física>>* por su propio derecho, declara que:

**II.-** El **“PROVEEDOR”** *<<en caso de persona moral>>* por conducto de su representante legal declara que:

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

*<<En caso de persona física>>*

**II.2.-** Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, número \_\_\_\_\_, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, \_\_\_\_\_, del Estado de \_\_\_\_\_, *<<o bien asentar los datos relativos al CURP>>* y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

*<<En caso de persona moral>>*

**II.2.-** Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, del Estado \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ *<<asentar fecha de inscripción>>*.

*<<Datos de acreditamiento de facultades del representante legal>>*



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**II.3.-** El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

*<<Datos de la identificación vigente de la persona que firma el contrato>>*

**II.4.-** El C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.

*<<En caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE/INE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta (pasaporte, cartilla militar o cédula profesional)>>*

**II.4.-** Se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ expedido(a) por \_\_\_\_\_, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

**II.5.-** Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación del (los) servicio(s) objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del (los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

*<<Esta declaración se asentará **únicamente** cuando el proveedor sea persona física>>*

**II.6.-** Se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato.

*<<Esta declaración se asentará **únicamente** cuando el proveedor sea persona moral>>*

**II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato.

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

*<<Esta declaración se asentará **únicamente** cuando el proveedor sea persona física>>*

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

*<<Esta declaración se tomará en cuenta **únicamente** cuando el proveedor sea persona Moral>>*

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.10.-** Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

**II.11.-** *<<En caso de que el proveedor sea persona física y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>*

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

**II.11.-** *<<En caso de que el proveedor sea persona física o moral y el importe del contrato sea **menor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>*

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos, asimismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus obligaciones de seguridad social.

*<<Esta declaración se debe asentar cuando el proveedor sea persona física o persona moral y el importe del contrato sea **mayor** a la cantidad de \$300,000.00 sin incluir IVA>>*

**II.11.-** De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

*<<Opción 1>>*

**II.12.-** De manera previa a la formalización del presente contrato, presentó al **“TRIBUNAL”** copia del **Aviso de Registro** ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Asimismo, manifiesta que se compromete a mantener actualizado su Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas, durante la vigencia del presente contrato; en caso de que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determine emitir el **Acuerdo de Cancelación** del Registro deberá dar aviso inmediato al **“TRIBUNAL”**.

*<<Párrafo sujeto a revisión de vigencia del registro, o bien, contratos plurianuales>>*

Por último, se obliga a presentar la renovación del **Aviso del Registro** ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cuando este concluya durante la vigencia del presente instrumento jurídico, de conformidad con la normatividad aplicable.

*<<Opción 2>>*

**II.12.-** De manera previa a la formalización del presente contrato, presentó al **“TRIBUNAL”** copia del documento con el que se acredita que se encuentra en trámite el Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; una vez que obtenga el **Aviso de Registro** remitirá inmediatamente copia al **“TRIBUNAL”**.

Asimismo, manifiesta que se compromete a mantener actualizado su Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas, durante la vigencia del presente contrato; en caso de que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determine emitir el **Acuerdo de Cancelación** del Registro deberá dar aviso inmediato al **“TRIBUNAL”**.

*<<Opción 3>>*

**II.12.-** De manera previa a la formalización del presente contrato, presentó al **“TRIBUNAL”** escrito en donde manifiesta que los servicios que presta no se encuentran dentro de las hipótesis normativas contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de subcontratación laboral.

*<<De acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo, seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>*



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**II.13.-** Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del (los) servicio(s) materia de este contrato.

*<<Además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>*

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el “**TRIBUNAL**” para el debido cumplimiento del presente contrato.

**II.14.-** Reconoce que la información que le proporcione el “**TRIBUNAL**”, de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “**PROVEEDOR**”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.15.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, delegación o municipio \_\_\_\_\_, Ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_.

**II.16.-** Es su voluntad proporcionar al “**TRIBUNAL**” (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del/de la *<<en caso de ser adjudicación directa>>* [oficio de notificación de adjudicación] *<<si es invitación a cuando menos tres personas>>* [invitación], *<<en caso de ser licitación pública>>* [convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:**

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El “**PROVEEDOR**” se obliga a prestar al “**TRIBUNAL**” el (los) servicio(s) / arrendamiento de bienes de \_\_\_\_\_ *<<la denominación del servicio/arrendamiento debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>*, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por \_\_\_\_\_ *<< enunciar el contenido del Anexo >>*, en lo sucesivo los “**SERVICIOS**”.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**TERCERA: IMPORTE.-** El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "SERVICIOS", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.).

*<<En caso de tratarse de contrato abierto, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios>>*

*<<De pagarse el importe del contrato en parcialidades asentar el siguiente párrafo>>*

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), más el \_\_\_\_% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.).

El importe de los "SERVICIOS" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "PROVEEDOR".

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los "SERVICIOS" durante el periodo comprendido del \_\_\_\_ al \_\_\_\_.

El "PROVEEDOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el (los) domicilio(s) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

*<<En caso de que la vigencia del contrato comience antes de la firma del contrato deberá asentarse lo siguiente >>*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el plazo para la prestación de los "SERVICIOS" comprende del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

El "PROVEEDOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el lugar(es) y horario(s) establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**SEXTA: FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL”** pagará por la prestación de los **“SERVICIOS”** al **“PROVEEDOR”**, el importe indicado en la Cláusula **TERCERA**, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los **“SERVICIOS”** devengados y efectivamente prestados, mediante *<<asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>*.

Previo verificación de la prestación de los **“SERVICIOS”**, los pagos se tramitarán en las oficinas de *<<indicar área, domicilio y horario que corresponda>>* \_\_\_\_\_ del **“TRIBUNAL”**, ubicadas en \_\_\_\_\_, en un horario de \_\_\_\_\_ horas a las \_\_\_\_\_ horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el **“PROVEEDOR”** del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de *<<asentar cargo del servidor público responsable>>* \_\_\_\_\_ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

*<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>>*

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los **“SERVICIOS”** contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa en el **Anexo número 1**, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. *<<Se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios, en el Anexo número 1>>*

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del **“TRIBUNAL”** en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del **“PROVEEDOR”**.

El **“PROVEEDOR”** enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico \_\_\_\_\_ *<<señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales>>* y además en formato PDF y XML los presentará de manera personal en \_\_\_\_\_ *<<señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales, domicilio y horario>>* dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **“SERVICIOS”**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los **“SERVICIOS”** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la <<señalar nombre de la Delegación Administrativa de la Sala o Salas Regionales respectiva o el nombre del área de oficinas centrales>> \_\_\_\_\_, lo o los rechazará indicando por escrito al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

**Para la procedencia de los pagos el “PROVEEDOR” presentará la documentación, los comprobantes y la información que, en su caso, el “TRIBUNAL” le requiera para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia de subcontratación laboral.**

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El **“TRIBUNAL”** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **“PROVEEDOR”**.

**OCTAVA: DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El **“PROVEEDOR”** quedará obligado ante el **“TRIBUNAL”** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

**Las garantías que, en su caso, se otorguen para responder de las obligaciones a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley se sujetarán a los términos, plazo y condiciones establecidos en el propio contrato y su Anexo número 1; éstas serán independientes de las penas convencionales que se establecen en el presente instrumento jurídico.**

*<<Incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el importe de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>*

**[N° DE CLÁUSULA]: PÓLIZA DE REponsabilidad CIVIL.-** El **“PROVEEDOR”** presentará a más tardar dentro de los \_\_\_\_ días (*naturales/hábiles*) posteriores a la fecha de formalización del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de \_\_\_\_\_ <<asentar importe con número y letra>>, que cubra los daños que puedan causarse al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros en sus bienes o personas, dicha póliza



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato. La póliza deberá ser entregada en las oficinas de \_\_\_\_\_. <<señalar área y domicilio en donde será entregada>>

En caso de que el **“PROVEEDOR”** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al **“TRIBUNAL”** en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El **“TRIBUNAL”** se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el **“PROVEEDOR”** en el desarrollo de los **“SERVICIOS”** objeto de este contrato.

**NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-**

Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del **“TRIBUNAL”** para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los **“SERVICIOS”** es <<precisar el nombre y cargo del servidor público que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato>> \_\_\_\_\_.

En caso de irregularidades en los **“SERVICIOS”**, el **“PROVEEDOR”** tendrá la obligación de corregirlas de conformidad a lo previsto por el **Anexo número 1**.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los **“SERVICIOS”** se precisa en el **Anexo número 1**, manifestando en este acto el **“PROVEEDOR”** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El **“PROVEEDOR”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **“SERVICIOS”**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los **“SERVICIOS”**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **“TRIBUNAL”** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **“TRIBUNAL”** hará saber al **“PROVEEDOR”** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **“PROVEEDOR”** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

**La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.**

De no cubrir el **“PROVEEDOR”** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.**- El **“PROVEEDOR”** se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la *<<asentar según corresponda>>* [invitación a cuando menos tres personas], [la convocatoria de la licitación pública] [oficio de notificación de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

*<<En caso de ser contrato abierto, el importe de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del importe máximo del contrato, sin incluir el IVA>>*

Para garantizar al **“TRIBUNAL”** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **“PROVEEDOR”** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ *<<cantidad con número y letra>>*, obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

*<<En el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>*

Para garantizar al **“TRIBUNAL”** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **“PROVEEDOR”** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de \_\_\_\_\_, fianza expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo por erogar en el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_ de \$\_\_\_\_\_ *<<cantidad con número y letra>>*, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el importe total/máximo a erogar en el (los) mismo(s) y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

**Póliza de fianza, de conformidad con el Anexo No. XII.**

*<<Áreas centrales>>*



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

La cancelación de las garantías de cumplimiento procederá cuando la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, realice las acciones contenidas en la normatividad aplicable, así como verifique de acuerdo al ámbito de su competencia, la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos, arrendados y/o servicios prestados, para lo cual el área o áreas requerentes deberán otorgar por escrito su conformidad con la entrega del bien, del arrendamiento y/o con la prestación del servicio.

Cuando se cubran los requisitos necesarios para la cancelación de las garantías, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales comunicará por escrito al “PROVEEDOR”, la procedencia de realizar los trámites necesarios para solicitar la cancelación de dichas garantías. <<En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

**<<Delegaciones Administrativas>>**

Una vez cumplidas las obligaciones del “PROVEEDOR” a satisfacción del “TRIBUNAL”, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el “PROVEEDOR” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. <<En caso de haberse otorgado anticipo asentar>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

**DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.-** El “TRIBUNAL” con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los “SERVICIOS” conforme a lo establecido en el **Anexo número 1**.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los “SERVICIOS” que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula \_\_\_\_\_, según lo dispuesto por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en caso de que se haya exceptuado la presentación de garantía se establecerá lo siguiente: “no excederá del 20% del importe total/máximo del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.>>



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado al pago que por concepto de penas convencionales efectúe el **“PROVEEDOR”** mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al **“PROVEEDOR”**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.** - El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo establecido en el Anexo número 1.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

El importe total de la aplicación de las penas convencionales se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente contrato, aplicado al valor de los **“SERVICIOS”** que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado al pago que por concepto de penas convencionales efectúe el **“PROVEEDOR”** mediante el mecanismo de Depósito Referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al **“PROVEEDOR”**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La suma de todas las penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula \_\_\_\_\_, según lo dispuesto por el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en caso de que se haya exceptuado la presentación de garantía se establecerá lo siguiente: **“no excederá del 20% del importe total/máximo del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.”**>>

Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse de conformidad con el Anexo número 1.

La suma de las deducciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento establecida en la Cláusula \_\_\_\_\_, según lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <<en caso de que se haya exceptuado la presentación de garantía se establecerá lo siguiente: “no excederá del 20% del importe total/máximo del contrato.>>

**DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El “PROVEEDOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “TRIBUNAL”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El “PROVEEDOR” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “SERVICIOS”, por lo que el “PROVEEDOR” se obliga a sacar a salvo y en paz al “TRIBUNAL” frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los “SERVICIOS” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “TRIBUNAL” dará aviso al “PROVEEDOR” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “PROVEEDOR” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “TRIBUNAL” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El “PROVEEDOR” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los “SERVICIOS” se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

<<En caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del “TRIBUNAL”, en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.



**TFJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El **"PROVEEDOR"** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **"TRIBUNAL"**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el **"TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **"PROVEEDOR"**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total/máximo del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula \_\_\_\_\_ del mismo.
  - b) No cumple con la prestación y entrega de los **"SERVICIOS"** dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas **SEGUNDA** y **QUINTA** conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
- <<Se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>>*
- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil, en los términos a los que se refiere la Cláusula \_\_\_\_\_ del mismo.
  - d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **"SERVICIOS"** materia del presente contrato.
  - e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
  - f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula \_\_\_\_\_ del mismo.
  - g) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
  - h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **"SERVICIOS"**.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

*<<Opción 1, se incluirá el siguiente inciso cuando haya presentado escrito en el que manifiesta que no se encuentran dentro de las hipótesis normativas contenidas en la Ley Federal del Trabajo, en materia de subcontratación laboral>>*

- i) **Cuando la autoridad competente determine que el Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, resulta aplicable a los “SERVICIOS” objeto del presente instrumento jurídico.**

*<<Opción 2, se incluirá el siguiente inciso cuando haya presentado escrito con el que se acredita que se encuentra en trámite el Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social >>*

- j) **Por no presentar el Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el tiempo y forma establecidos por la normatividad aplicable.**

- k) **Cuando la Secretaría del Trabajo y Previsión Social emita la Negativa de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas.**

*<<Opción 3, se incluirá el siguiente inciso cuando haya presentado el Aviso de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social >>*

- l) **Cuando la Secretaría del Trabajo y Previsión Social emita el Acuerdo de Cancelación del Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas.**

*<<Se incluirá el siguiente inciso en caso de que concluya la vigencia del registro durante la prestación del servicio, o bien, contratos plurianuales>>*

- m) **Cuando no se presente la renovación del Aviso del Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras especializadas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, cuando este concluya durante la vigencia del presente instrumento jurídico, lo anterior, en términos de la normatividad aplicable.**

Para el supuesto de que el “**PROVEEDOR**” incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

legislación aplicable al **"TRIBUNAL"** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **"TRIBUNAL"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el **"TRIBUNAL"** considera que el **"PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **"PROVEEDOR"** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **"PROVEEDOR"** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **"TRIBUNAL"** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **"PROVEEDOR"** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **"TRIBUNAL"** por concepto de los **"SERVICIOS"** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **"TRIBUNAL"** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el **"PROVEEDOR"** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-03200001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

*<<En caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>*

En caso de rescisión del contrato, el **“PROVEEDOR”** deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el importe del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **“TRIBUNAL”**.

**DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el **“TRIBUNAL”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **“SERVICIOS”** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control del **“TRIBUNAL”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los **“SERVICIOS”** se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el **“TRIBUNAL”**, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos **“SERVICIOS”** que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **“TRIBUNAL”**, éste pagará únicamente al **“PROVEEDOR”** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en las Cláusulas *<<asentar las Cláusula relativas a la Terminación anticipada y a la Suspensión de los servicios>>* \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, en términos de lo señalado por el artículo



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **"TRIBUNAL"** reembolsará al **"PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el **"PROVEEDOR"**, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el **"TRIBUNAL"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **"PROVEEDOR"** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del **"PROVEEDOR"** de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES.-** El **"PROVEEDOR"** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los **"SERVICIOS"** pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al **"TRIBUNAL"** de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El **"PROVEEDOR"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los **"SERVICIOS"**, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control del **"TRIBUNAL"**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El **"TRIBUNAL"** y el **"PROVEEDOR"** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.-** La información que le proporcione el **"TRIBUNAL"**, al **"PROVEEDOR"** de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **“PROVEEDOR”**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

En su caso, el **“PROVEEDOR”** deberá señalar los documentos que entregue al **“TRIBUNAL”** que contengan información clasificada como confidencial o reservada siempre que tenga el derecho de conformidad con el artículo 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones legales aplicables, salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **“TRIBUNAL”**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA CUARTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL”** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los **“SERVICIOS”** solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA QUINTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<asentar según corresponda>> [solicitud], [invitación] o [convocatoria] respectiva.

**VIGÉSIMA SEXTA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican, firman al calce y rubrican al margen, en \_\_\_\_ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**POR EL “TRIBUNAL”**

**POR EL “PROVEEDOR”**

*<<asentar nombre y cargo>>*

**SECRETARIO OPERATIVO DE  
ADMINISTRACIÓN/DELEGADO  
ADMINISTRATIVO**

**C. (NOMBRE)  
REPRESENTANTE LEGAL**

*<<asentar nombre y cargo>>*

**SECRETARIO OPERATIVO DE  
TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

*<<asentar en caso que sea persona  
diversa>>*

**RESPONSABLE DE LA  
ADMINISTRACIÓN Y  
VERIFICACIÓN DEL  
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

*<<asentar en caso que sea persona  
diversa>>*

**RESPONSABLE DE LA  
SUPERVISIÓN DEL TRÁMITE DE  
PAGO**



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

*<<asentar en caso que sea persona  
diversa>>*

**RESPONSABLE DE LA  
ELABORACIÓN DEL CONTRATO**

**La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.**



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa

Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**Anexo XII. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA**

**MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:**

**Número asignado por “la Contratante”:** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-03200001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amiq.org.mx](http://www.amiq.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-03200001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Dirección de Adquisiciones

Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-03200001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



**TEJA**

TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Administrativa  
Dirección General de Recursos Materiales  
y Servicios Generales  
Dirección de Adquisiciones  
Adjudicación Directa  
Número AA-32-412-032000001-N-127-2023



**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo correspondiente para el Parque Vehicular propiedad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México”.**

**Anexo XIII. Formato de información requerida conforme al artículo 156 Bis del Código Fiscal de la CDMX**  
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.  
Presente:**

Con base en lo previsto por el artículo 156 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México, proporciono los siguientes datos generales de mi representada:

Nombre: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_; Tipo:  Matriz  Sucursal

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfono fijo: \_\_\_\_\_ Ext: \_\_\_\_\_

Teléfono móvil: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ Número exterior: \_\_\_\_\_ Número interior: \_\_\_\_\_

Entre la calle: \_\_\_\_\_ y la calle: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Alcaldía: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_

Número de trabajadores que prestarán los servicios correspondientes: \_\_\_\_\_

**NOTA:** El domicilio registrado corresponde al domicilio fiscal siempre y cuando este se encuentre en la Ciudad de México, de lo contrario deberán señalar uno en la Ciudad de México conforme a lo establece el artículo 21 del Código Fiscal de la Ciudad de México

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma; o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma